Decreto de 15 de Febrero

En la Villa de Tierza a quinze
días del mes de Febrero de mill setez.os ochenta
y tres los señores Dn. Diego Capdevilla y Carde
nas Cavallero del orden de Santiago Go
vernador y Justizia Mayor de este partido
por su Mag.d Dn. Juan de Mata Perez Gimeno
Alferez Mayor Dn. Ant.o [illegible] Santiago y Angosto
Dn. Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo y Joseph
Cavallero Roman Reg.res de esta dha V.a
Con el S.r Justizia y Reg.to della estando
juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y
costumbre para tratar y conferir las cosas to
cantes y pertenezientes a el servizio de
ambas Mag.s es bien y utilidad de esta Re
publica acordaron lo siguiente

Por Carta orden de Dn. [illegible] que esta tarde a venido
de la Ciud.d de Murzia Fran.co Arraga comi
sario que fue a entregar los quatro solda
dos que se le an repartido a esta Villa
el pres.te año para el remplazo de las d.s
tropas y que a dado entregado a su S.a
el recivo de dhos quatro soldados que se a
puesto en este libro capitular y asimismo
a dado un pedim.to dado por Mathias [illegible]
uno de dhos soldados en que pretende sele
de por libre [illegible] su plaza por suponer padre
[illegible] quintanas dos años haze de que se dio traslado
por el [illegible] Corregidor de la Ciud.d de Murzia
el día trece del corriente para que dentro